La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Íslas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, como consecuencia del recurso de amparo presentado ante la Justicia Provincial, por la Cooperativa Buena Esperanza de la ciudad de Ushuaia, se abstenga de proceder a adjudicar y/o entregar las instalaciones a cualquier nuevo adjudicatario de dicha Licitación, hasta tanto la Justicia se expida al respecto.

ARTICULO 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial dé cumplimiento a la requisitoria de esta Legislatura dada por Resolución Nº 18/96, de fecha 07/03/96 y que corresponde a las actuaciones licitarias de la mencionada Licitación Pública Nº 01/95.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION Nº () 5 () /96.-

Legisidiura Previncial